Quenta que se tomo a
mn. Ruiz mayordomo
del q.º

124

El año MDXCVIII

En la villa de Alcaçar a treze dias del mes de
Julio de mill e quinientos y noventa e dos años
Fernando Perez alferiz mayor desta villa diputado
por el concejo justicia y regimiento desta dicha
villa por ante mi el escrivano y presente
que para que se contador nombrado por el
dicho concejo mande parecer ante si a mn.
Ruiz de Solea mayordomo del dicho concejo
desde el dia de San Juan de Junio del año de mill
e quinientos e noventa y un años hasta el dia
de San Juan de Junio pasado deste
año presente para le tomar quenta de los
propios y rentas que son a su cargo del dicho
concejo el qual parecio y se le tomo la
dicha quenta en la forma e manera si
guiente

Cargo

Primera mente del dicho concejo
al dicho mn. Ruiz mayordomo
de sesenta y un mill e quinientos
y onze mrs. y m.º que para
como tu el cargo que le esta fecho
en este libro de los propios y rentas
del dicho concejo como pare
ce por quinze partidas de su
cargo

Cargo

Le Vn. e 1.º

Descargo

Para hazer pago de los
dichos mrs. dio el descargo sigui
ente